Publicado en México el 01/02/2023

# [¿Quiénes deben actualizar su e.firma en 2023? por expertos De la Paz, Costemalle DFK](http://www.notasdeprensa.es)

## Las facturas 3.3 tendrán fecha de caducidad el 31 de marzo de 2023. El SAT justificó este cambio bajo el argumento de contar con un sistema de seguridad para los contribuyentes

 Como parte de los trámites obligatorios ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para este 2023, se establece que las facturas 3.3 tendrán fecha de caducidad el 31 de marzo de 2023, esta información ya se había compartido y de hecho el año pasado se brindó una prórroga en la fecha límite en dos ocasiones, dando así tiempo suficiente a los contribuyentes a migrar y adaptarse a esta nueva forma de facturación. El SAT justificó este cambio bajo el argumento de contar con un sistema de seguridad para los contribuyentes, además de combatir la evasión fiscal y la corrupción, de esta manera se tendrá una actualización de la información de los contribuyentes, personas físicas y morales. En De la Paz, Costemalle – DFK, orientan a los contribuyentes para cumplir con este trámite, brindando toda la información que les será solicitada para el trámite, que en un inicio se deberán actualizar los datos en el Buzón Tributario, ya que estos irán directo a las facturas 4.0, datos tales como: Nombre completo Razón o denominación social RFC CFDI Código postal del domicilio fiscal En cuanto a la renovación de e.firma los expertos en De la Paz, Costemalle – DFK recomiendan, hacerlo con antelación y no esperar a que el portal esté en su fecha límite, ya que, esto podría traer consecuencias. La firma electrónica sirve para llevar a cabo todos los demás trámites del SAT, por lo que es fundamental tenerla renovada, a fin de emitir los demás documentos con mayor eficiencia. En De la Paz, Costemalle – DFK orientan y concientizan a las empresas sobre la importancia de la e.firma, ya es indispensable contar con ella para realizar los siguientes trámites virtuales ante el órgano fiscal: Declaración anual de Impuestos Trámite del cambio de domicilio fiscal Factura electrónica, y Trámite de cédula profesional. En cuanto a la Constancia de situación fiscal, los expertos recalcan que fue uno de los trámites más polémicos del año pasado, pues fue una petición obligatoria del propio SAT. Hoy en día, algunas empresas pueden solicitar a los trabajadores su constancia de situación fiscal para cumplir con sus pagos. Sin duda, alguna la e.firma se ha vuelto una forma de identificación ante la autoridad, es por eso que es muy importante contar con ella y mantenerla actualizada. Hoy día tanto las personas físicas y morales, además de las grandes y medianas empresas y todos los negocios, deben estar en orden con la autoridad y cumplir con lo que establece y las nuevas disposiciones y actualizaciones que solicita cada cierto tiempo, por eso es muy importante contar con aliados expertos como los especialistas en De la Paz, Costemalle – DFK, que brindan la mejor asesoría y administración a las empresas.

**Datos de contacto:**

Alejandra Pérez

Mejor gestion más negocio

5519594802

Nota de prensa publicada en: [https://www.mexicopress.com.mx/quienes-deben-actualizar-su-e-firma-en-2023](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorías: Finanzas Emprendedores E-Commerce Recursos humanos



[**http://www.mexicopress.com.mx**](http://www.notasdeprensa.es)